

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 026 **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL** **DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Siendo las 9,30 horas, Sr. Mauricio Carrasco Parado, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal abre la sesión.

Asistencia; Se encuentran presentes los Concejales Sra. Ana Cartes Orellana y los Sres. Antonio Aguayo Suarez, Luis Gatica Polanco, Alfonso Núñez Contreras y Felipe Vergara Lucero. Actúa como Secretario Municipal Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Inasistentes: Concejales Sr. Rolando Silva Fuentes.

Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados: **Secpla** Francisco Jeldes Diaz; **Jurídico** Claudia Alvarez Alday.-

Tabla: 1) Actas anteriores; 2) Correspondencia; 3) Modificar Calendario de Sesiones mes de septiembre; 4) Autorizar Cometidos de Concejales fuera del País; 5) Crear Ítem Contraparte Municipal Parque Municipal; 6) Cuenta del Alcalde y 7) Varios.

I.- ACTAS ANTERIORES.

1.1.-Acta Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 02.08.2017: Se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 072; El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la renovación de las Patentes de Alkoholes de conformidad al Art. 4° de la Ley de Alkoholes, que se indican:

Acuerdo N°073; El Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los miembros del Concejo presentes en esta Sesión adquirir dos paños de terreno para equipamiento comunitario de Población Pesquera de Quintero. Estos paños según certificado de dominio vigente son: -Inmueble Rol N° 189-35, que corresponde al Sitio N°15 de la Subdivisión del Lote 3, que corresponde la Subdivisión del resto de la Manzana 167-A, inscrito a fojas 2530 y 2563, del Registro de Propiedad del año 2015 a nombre de Inversiones Inmobiliaria y Hotelería Eduardo Carreño, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada; -Inmueble Rol N°189-36, que corresponde al Sitio N°16 de la Subdivisión del Lote 3, que corresponde la Subdivisión del resto de la Manzana 167-A, inscrito a fojas 2531 y 2564, del Registro de Propiedad del año 2015 a nombre de Inversiones Inmobiliaria y Hotelería Eduardo Carreño, Empresa Individual de Responsabilidad.

Los citados paños tienen una superficie aproximada de 159metros cuadrados cada uno, el valor total por ambos es de M\$15.000.-

1.2.-Acta Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 09.08.2017; Se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°074: El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la siguiente distribución de Egresos del Presupuesto Municipal del Área Municipal.

Acuerdo N° 075: El Concejo Municipal adopta por unanimidad, la Modificación Presupuestaria del Área de Salud 2017 que se indica:

Acuerdo N°076; Considerando la necesidad de reparar la carpeta de rodado de la Avda. El Bosque de la localidad de Loncura, la que se encuentra en muy malas condiciones, dado que ya cumplió su vida útil, el Concejo Municipal autoriza por unanimidad de los miembros presentes, efectuar llamado a Licitación Pública del proyecto Construcción Baches Avda. El Bosque, Loncura por una superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados

Acuerdo N°077: Considerando que cuenta con Informe Jurídico favorable de la Unidad Municipal, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Patente de Alcohol, Giro de Restaurante al Contribuyente Sociedad Araya y Fissore Ltda., en local ubicado en Avda. Normandíe N° 1777 B.

II.- CORRESPONDENCIA.

2.1.- Club de Patinaje W&S ; Solicitud de ayuda para participar del 3er Circuito de la Liga Nacional de Patinaje Artístico a realizarse los días 1, 2 y 3 de septiembre en la ciudad de Copiapó;

2.2.- Solicitud de ejecutor y ejecutivo Srta. Francisca Romero Herrera: De la película denominada El Paso del Diablo, que pretenden realizar en la comuna. Productora se adjudicó el financiamiento a través del Fondo Regional de Cultura por la suma de M\$24.000.-, pero como siempre esto es insuficiente están pidiendo apoyo al municipio de Quintero. Indican que es una película importante porque es historia y de alguna forma nosotros como país estamos involucrado, y dentro del equipo técnico hay un Quinterano que es Matías Estay.

2.3.-Memorandum ° 47/2017 Director de Control de fecha 22.08.2017; Informe Semestral de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Quintero.

2.3.- Conjunto Folclórico Tradiciones de fecha 22.08.2017; Solicitan subvención municipal para el año 2018, para participar del grupo Danzas Folclóricas Esencias de mi Tierra, los días 14 al 21 de julio de 2018 en la ciudad de México.

De la Correspondencia.

Club de Patinaje W&S

Sr. Núñez: Ayer yo converse con la tesorera de la Organización y dice que le llegó una respuesta de la Dideco.

Solicitud de apoyo producción de la película El Pacto del Diablo.

Sr. Alcalde; La representante y ejecutiva también es Quinterana, según dice la carta.

S.Municipal; Estas locaciones son en las comunas de San Esteban y Quintero, piden varias cosas, entre ellas: alimentación, desayuno, almuerzo y onces; alojamiento para distintos días para cinco y 10 personas; trasportes para el traslado al aeropuerto de personas y equipos; a San Esteban y Quintero y viceversa; arriendo de la locación. Aceptan cualquier tipo de ayuda porque igual deben efectuar la producción de la película.

Ademas, de cualquier solicitud de colaboración al municipio deben efectuar proyecto considerando los aportes obtenidos a través del Fondart.

Sr. Gatica: Hay que analizar y ver qué tipo de ayuda.

Sr. Alcalde: Es demasiado, por eso hay que verlo en una Comisión de Cultura o no sé.

Sr. Aguayo: Creo que hacer una Comisión, como ya sabemos lo que están pidiendo para dar respuesta en que se aportara.

Sr. Vergara: Va a tener que ser en dos semanas más la Comisión porque después no vamos a estar, vamos a estar muy encima. ¿Por qué no lo debatimos al tiro?

Sr. Núñez: Es que faltan datos, además que es un tema presupuestario que debemos conocer.

S. Municipal: Señala alimentación y desayuno; 3 días almuerzo y onces para 6 personas, el día 11 desayuno y onces 32 personas y el día 12 de octubre desayuno y onces 27 personas. Ademas, del alojamiento y transporte.

Sr. Alcalde: Mira más allá que la plata no hay como justificar el desayuno y almuerzo, hoy día es súper complejo.

S. Municipal: Lo otro, es el traslado al aeropuerto el día 21 una persona y el día 24 la otra persona y el traslado el día 8 de octubre esto es al aeropuerto, y el traslado de las personas son los días 10,11 y 12 San Esteban - Quintero.

Sr. Alcalde: Entonces, que el Concejal Sr. Aguayo invita a una Comisión de Finanzas para ver más detalles con los Concejales que estén.

Solicitud de Subvención Municipal del Conjunto Folclórico Tradiciones

Sr. Gatica: Son los mismos que ayudamos para ir a Australia, deberían postular a un proyecto de cultura a través del Gobierno Regional. Se pla en una tarde le hace un proyecto.

Sra. Cartes: Lo que pasa es que tienen que postular, tienen que saber que los proyectos se presentan con bastante antelación.

Sr. Alcalde: Entonces, tienen que asesorarlos en eso para el próximo año para que postulen al Fondart, Fondeve, a diversos Fondos Concursables.

S. Municipal: Se prestará asesoría entonces.

Sra. Cartes: Pueden incluso postular a los Fondos Concursables de Enap que en su mayoría son de índole cultural.

III.- MODIFICACIONES CALENDARIO DE SESIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE.

S. Municipal: Lo que estaba programado para el mes de septiembre realizar las Sesiones Ordinarias del Concejo era eran los días 06; 13 y 20. En cambio, hoy estamos en la primera sesión del mes, se mantiene el día 13 y el 20, no sé si se mantiene.

Sr. Alcalde: Ya el 13 y 14 de septiembre, la hacemos antes o el viernes 15.-. La propuesta sería adelantar la del día 20 al día 14 de septiembre.

Votación; Sra. Cartes- Apruebo y los Sres. Aguayo –Apruebo; Nuñez-; Gatica – Apruebo, Vergara- Apruebo y con mi voto se aprueba, por tanto el calendario de Sesiones del mes de septiembre es el que se indica:

Acuerdo: El Concejo Municipal por unanimidad de los miembros presente se adopta el siguiente calendario de Sesiones Ordinaria del Concejo del Mes de Septiembre, los días: 06.13 y 20.- a las 11,00 horas.

IV.- AUTORIZACION DE COMETIDOS FUERA DEL PAIS.

Sr. Alcalde: Este es un sentimiento que tiene el Concejo Municipal desde hace un buen rato y que el Alcalde está de acuerdo con el Concejo en un 100%, que es poder adquirir la Puntilla como un bien para la Municipalidad y más que eso, es un bien para la comunidad.

Desde hace un par de años atrás inclusive yo y me imagino que mucho de ustedes pensábamos que la Puntilla era de nosotros, no es de nosotros es de la Inmobiliaria. Hoy como está la inversión inmobiliaria en el país, se corre el riesgo que en algún momento alguien podría comprar la Puntilla, por lo tanto no vamos a tener ninguna explicación ni para la gente ni para nosotros mismos ni para los futuros porque ese espacio no es municipal.

Se contactó con la Inmobiliaria que entiendo que son los dueños de un alto porcentaje, parece que hay otro dueño, otro representante en Chile, pero el alto porcentaje es de la Inmobiliaria que está en Mendoza. Telefónicamente hablamos con él, lo invitamos. Vinieron para acá hace unos tres años, pero al final nunca llegamos acuerdo por un tema en ese minuto presupuestario.

Hoy día, la Municipalidad está en una posición distinta en donde podríamos adquirir algunos compromisos de pagos para el próximo año. La idea es que como ellos vinieron para acá, es ir a negociar para allá, con ellos por lo tanto va el equipo técnico de la Municipalidad, en este caso va Francisco Jeldes con el proyecto; el Administrador por el tema del presupuesto, tiene al dedillo los meses de mejores ingresos de la Municipalidad, voy yo obviamente como representante. Pero, en el tema de la transparencia e intereses es necesario que vayan un par de Concejales representando al Concejo Municipal.

Se dio la posibilidad para que los Concejales que pudieran ir. Se excusaron los Concejales Sres. Aguayo y Nuñez, por lo tanto la disponibilidad de acompañarme a esta comisión es una histórica negociación está disponible la Concejala Sra. Cartes y los Concejales Sres. Gatica y Vergara.

Para esto necesitamos del acuerdo de Concejo de la autorización para salir del país, el cometido de los tres Concejales más el Alcalde, por lo tanto necesitamos la votación del Concejo municipal para que podamos asistir los cuatro: tres Concejales y el Alcalde para esta reunión y presentación de este proyecto de la adquisición de la Puntilla Sanfuentes.

Sr. Gatica: Tengo una duda, Sr. Alcalde, no está el Jurídico esta pobre el Concejo, el Secpla y la Secretaria Municipal. Yo voy, acompaño al Alcalde, pero ese cometido no lo podría cuestionar porque en el fondo si vamos a una operación de pre compra, la Contraloría podría decir, si, pero los Concejales no pueden intervenir en eso, por eso me hubiese gustado que hubiera estado el Asesor Jurídico.

Sr. Alcalde: Pero no lo vamos a comprar ahora, vamos a presentar un proyecto.

Sra. Cartes: Puedo decir dos cosas. Primero, aparte de presentar el proyecto, también creo que se va a negociar.

Sr. Vergara: Se tiene que saber cuál va a ser el rol de cada uno de nosotros.

Sr. Alcalde: Al Concejo Municipal no les corresponde ir a negociar, sino que solamente aprobar después la compra, lo que el Concejo va en este minuto conmigo es presentar el proyecto del porque queremos nosotros efectuar la adquisición.

Sra. Cartes: Creo que el respaldo más que nada porque detrás de esto en algún momento vamos a necesitar Modificaciones Presupuestarias.

Sr. Alcalde: Eso es en una segunda instancia.

Sr. Gatica: No podemos intervenir en eso, solo el Alcalde.

Sra. Cartes: Si señalar que el tema de la Puntilla, no sabía que eran derechos los que tenían no más, que era solo una parte.

Sr. Alcalde: La Inmobiliaria son los dueños, tienen un representante acá.

Sra. Cartes: Como dices que tienen a otra persona acá.

Sr. Gatica: Pueden ser dos o tres socios.

Sra. Cartes: Si yo no estoy diciendo lo contrario, pero nosotros podemos afianzar con la compra de uno porque después se necesitaría, si los otros quisieran vender a otro precio.

Sr. Gatica: Tiene que haber un representante de todos del que hace la operación.

Sra. Cartes: Entendí al Alcalde que la Inmobiliaria era dueña y que había otro dueño.

Sr. Gatica: Tengo entendido que los dueños es un conjunto y la Inmobiliaria tiene diferentes socios, pero es una sola, i la escritura la tiene el Director de la Secpla.

Sr. Vergara: Creo que hay que tener la claridad absoluta de todos los temas para no cometer errores allá.

Sr. Núñez: No tengo ningún problema en autorizar o ser parte de que ustedes puedan participar porque si yo hubiese podido yo voy, pero el punto es que hace ruido en la espalda que tenemos como para que después no tengamos problemas, porque finalmente falta que alguien levante la mano y que diga un cuestionamiento que al final nosotros mismos deberíamos hacer.

Sr. Alcalde: El cometido es claro y por eso digo que la presentación del proyecto, nosotros vamos a convencer a la Inmobiliaria que es bueno el proyecto de la Municipalidad porque busca un bien común, no un particular. Eso es en el fondo.

Sr. Núñez: El Asesor Jurídico ya debería tener redactado la estrategia del cometido, a lo que vamos para poder nosotros aprobar.

Sr. Alcalde: Aprobemos, sujeto al Informe de Jurídico. Lo he conversado con Luis.

Sr. Gatica: Luis Araya tiene que evacuar un informe jurídico de respaldo, esa es la condición.

Sra. Cartes: Pero tiene que evacuarlo ya porque esto es el martes.

Sr. Núñez: Para aprobarlo tiene que estar aquí. A mí personalmente me hace ruido, no tengo problemas en aprobar por lo que se viene para adelante.

Sr. Gatica: Si tengo respaldo, a mí no me importa el ruido.

Sr. Núñez: Si habiendo respaldo no hay problema.

A continuación se hace presente en la sala de Sesiones, la abogada de la Unidad de Jurídico, Sra. Claudia Alvarez Alday.

Sr. Alcalde: Si tiene injerencia la participación del Concejo Municipal porque tiene que conocer el valor en que se va a comprar, que superficie que se va a comprar.

Jurídico: El Art. 79° letra ñ) se tiene que señalar cuales son los costos y la organización para salir al extranjero.

Sra. Cartes: Pero lo que estábamos preguntando y la duda nuestra es si podríamos ser objetados por asistir a este cometido.

Sr. Gatica: O sea, el objetivo del cometido.

Jurídico: No porque van a un tema municipal, eso no está en discusión, el tema acá es que los Decretos salieron sin la autorización del Concejo y eso, si es objetable y la comisión del Alcalde también. Ahora, estoy invalidando ese decreto.

S. Municipal: El Decreto de los Concejales se hizo con antelación para la compra de los pasajes aéreos, con la condición que si tenía que existir acuerdo de Concejo Municipal, tema que se encuentra hoy en tabla, con antelación al cometido propiamente tal, para enseguida generar un Decreto Alcaldicio complementario.

Jurídico: Si, pero la orden de mi jefe es la invalidación del Decreto y confeccionar uno nuevo.

S. Municipal: Debo anular la compra entonces.

Sr. Alcalde: No soy abogado, pero creo que entre complementar ese decreto porque está la compra de los pasajes.

Jurídico: Le voy a preguntar a mi jefe entonces como lo hago porque esa es la instrucción que me dio.

Sr. Alcalde: Seguramente, el abogado no sabe y Adquisiciones está comprando los pasajes, pero hay un decreto asociado para la compra de los pasajes.

Jurídico: No estoy hablando del decreto de la autorización de los Concejales sino que del Decreto de la Comisión de Servicio del Alcalde.

Aclarada la situación, se somete a votación la autorización de este cometido de los Concejales Sres. Gatica y Vergara, además de la Concejal Sra. Cartes y del Alcalde titular.

Votación: Sr. Nuñez- Apruebo; Sra. Cartes- Apruebo, Sres. Vergara- Apruebo; Gatica Apruebo, Aguayo- Apruebo y con el voto favorable del Alcalde se aprueba.

Acuerdo: El Concejo Municipal por unanimidad autoriza al Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo y los Concejales Sres. Luis Gatica Polanco, Felipe Vergara Lucero y Sra. Ana Cartes Orellana para que participen de la reunión con representantes de la Inmobiliaria propietaria del inmueble denominado Puntilla Sanfuentes que se llevara a efecto el día 06.09.2017 en la ciudad de Mendoza, Argentina, de conformidad al Art. 79° letra II de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

IV.- CREAR ITEM CONTRAPARTE MUNICIPAL- PARQUE MUNICIPAL

Sr. Alcalde: El Parque Municipal, que está quedando precioso con la inversión público-privado que se está haciendo.

Sr. Gatica: Antes uno podría pasear, hay solerillas por todos lados, una casa, una churrasquería es peor de lo que hay en entrada del Durazno.

Sr. Alcalde: Esa es la típica respuesta después de 30 años botados, con basural, delincuencia, colchones. Es un peligro para los vecinos, un albergue para los perros vagos, toda la gente bota los perros ahí.

El Parque Municipal tiene de todas las obras ajustamiento o no, un déficit de M\$220.000.-ese déficit por ese monto, la única solución que dictamino la Contraloría y el Gobierno Regional que tiene que asumirlo la Municipalidad de Quintero. Con esto nosotros conversamos con la empresa que pago la Ingeniera en desarrollo que es As Gener, que tenemos un déficit de esa cantidad de dinero e hicimos un convenio de colaboración sumado al convenio inicial que era de M\$120.000.- o M\$130.000.-, que fue lo que costo la Ingeniera y el desarrollo y arquitectura del Parque, sin prejuicio de que algunos les pueda gustar o a otros no les pueda gustar la arquitectura del Parque, asociado a ese convenio, nosotros licitamos después de este pronunciamiento de la Contraloría porque el Gobierno Regional hizo una presentación a la Contraloría, que el Parque tiene un déficit de M\$220.000.-, por lo tanto el Gobierno Regional no está en condiciones de aumento de obras y la Contraloría determina que la única solución es que la Municipalidad tiene que hacerse cargo de estos M\$220.000.- No hay otra solución.

Dicho eso, nosotros conversamos con la Corporación de AS Gener, van hacer un aporte de M\$185.000.-, en el fondo el aporte es completo, pero como las Corporaciones y las Empresas, si no es un aporte a través de la Ley de Donaciones tanto deportivas o culturales tienen que pagar un impuesto cada vez que donan plata. Ese impuesto es cerca del 37% de lo que se quiera donar, por lo tanto los M\$220.000.-, que fueron solicitados, el Directorio de la Corporación aprobó eso más el impuesto asociado. Por lo tanto, lo que hay que realizar es que el impuesto o la diferencia tienen que ponerlo la Municipalidad.

En consecuencia AS Gener va a colocar un aporte de M\$185.000.-, y los M\$35.000., los debería colocar el Presupuesto Municipal. Para hacer el ingreso de este aporte de AS Gener, necesitamos crear el ítem, porque no lo tenemos creado en el Presupuesto con respecto a contraparte municipal del mismo Parque Municipal. Una vez, creado el ítem hay que enviar un documento que se llama factibilidad presupuestaria.

Sr. Vergara: El 30% de M\$85.000.- son M\$55.000.-

Sr. Alcalde: Es que no es el 30% es menos, en el fondo se llegó a un acuerdo que el M\$185.000.- de AS Gener y M\$35.000.- la Municipalidad, en eso queda saldado el proyecto completo. En valores exactos, eso es, M\$185.000.-, AS Gener, con un convenio y M\$35.000.-, la Municipalidad con otro convenio con el Gobierno Regional que va hacer pagado en forma directa por la Municipalidad, no hay que ingresar las platas con el Gobierno Regional, sino que el Gobierno Regional para autorizar, lo que necesita es la factibilidad de pago de los M\$220.000.-

Para entregar ese documento de factibilidad de pago al Gobierno Regional necesitamos crear el ítem para ingresar los M\$185.000.-, de AS Gener. Eso es en el fondo.

Sr. Vergara: En primer lugar, me parece extraño que con la cantidad de platas que se está invirtiendo en ese sector no haya alcanzado para poder terminarlo. Hubo un esfuerzo tremendo por la administración suya para sacar adelante este proyecto, se hicieron gestiones a través de Ministerio de Medio Ambiente para que pusieran M\$500.000.-, creo. Se hizo una gestión con una empresa del complejo que puso para el diseño, después también puso para la construcción y el Gobierno Regional también puso plata.

Sr. Alcalde: M\$980.000.- financio el Gobierno Regional y M\$500.000.-

Sr. Vergara: Me parece extraño que no haya alcanzado la plata, que se tenga que hacer esto ahora y que el municipio tenga que poner plata en un proyecto donde no estaba considerado que la Municipalidad tenga que poner dinero. Dejar planteada esa inquietud, que es una gran inquietud porque es harta plata que tenemos que poner.

Sr. Gatica: Vamos al origen de esto para que los antiguos Concejales puedan recordar el día que se nos pidió en el Concejo adjudicar, en el momento mismo se cambió la tabla, yo dije que eso no correspondía, a mí se me descontó mi dieta de Concejal por no haber asistido a una reunión que no correspondía, pero estaba mal convocado, por lo tanto ese concejo debería haber sido nulo porque lo que se nos estaba pidiendo no correspondía a nosotros hacerlo. Lo que nosotros aprobamos no es la adjudicación sino que aprobamos el contrato. Estaba todo malo, era por dos obras, no solamente la del Parque sino que también la de Loncura.

En el tema del Parque Municipal, hice una presentación a la Contraloría que planteo que no corresponde, esto fue más o menos así, a lo mejor estoy equivocado en los tiempos. Un día viernes, a las 11,00 horas de la noche, se hace la consulta por el Portal de Compras, si se pueden sacar algunos ítems, a las 11,55 horas de la noche, estoy como haciendo una presentación pedagógica para que lo entiendan, se les responde que sí, se sacan cinco partidas.

Posteriormente el Encargado del Gobierno Regional dice que aquí no se cumplió con la ley de presupuesto, hay incumplimiento de la ley porque unilateralmente no se puede hacer esa modificación, no se podrían haber sacado esas cinco partidas porque el presupuesto estaba aprobado incluyendo esas partidas que es la glorieta, la escalera y otras cosas más, eso era los M\$200.000.-, que hoy día faltan.

Si nosotros aprobamos así con la misma empresa, estamos pagando dos veces un trabajo que deberían haber hecho, no corresponde, por lo tanto voy hacer bien franco, si aquí esta plata es para dársela a la misma empresa, me voy a oponer se lo digo inmediatamente porque siento que hubo demasiado irregularidades, que incluso diría más que irregularidades porque dice que no se cumple la ley, cuando no se cumple la ley ya no es irregularidad es otra cosa.

Si se van a aprobar M\$220.000.-, además que es más del 10% de lo que el Gobierno Regional puede aprobar es más del 10%.

Sr. Alcalde: El 10% lo aprueba el Gobierno Regional cuando lo financian ellos. En este caso la presentación ya la hizo el Gobierno Regional a la Contraloría. La Contraloría no encuentra anomalía alguna a la adjudicación y la Contraloría se pronuncia, pueden pedir el Dictamen para que abogada, Claudia Alvarez lo entregue con respecto a esto a cada uno de los Concejales y la Contraloría no observa anomalías, sino que señala que para saldar esto el Gobierno Regional no puede poner más plata y tiene que hacerse cargo de la responsabilidad del pago la Municipalidad, pero reitero, no observa anomalías en la adjudicación.

Sr. Gatica: Pero, el documento dice que es anómalo.

Sr. Alcalde: Hay procedimientos que el Gobierno Regional lo observe, finalmente la legalidad o ilegalidad la Contraloría dice que no hay legalidad, pero que el Gobierno Regional no puede colocar ni un peso más y tiene que hacerse cargo la Municipalidad.

Sr. Gatica: Si, la Contraloría Regional dijo eso, voy a concurrir a la Contraloría Nacional, al Contralor para que me determine si corresponde o no lo que se está haciendo.

Por otra parte, creo que entregar plata a esa empresa, no digo que hay mala intención, pero es dudoso que a las 23,00 horas hacen la consulta y una hora después se dice que sí, después se cierra y nadie más puede participar.

Sra. Cartes: Es como si fuera dentro del horario administrativo.

Sr. Gatica: No es fuera del horario administrativo, si se puede hacer, pero a las 12,00 horas de la noche se cumplía el plazo, si hasta las 23:55 horas se podía y después ya nadie más podía entrar.

Sra. Cartes: Pero nadie a las 23:00 horas va estar pendiente.

Sr. Gatica: Pero así fue.

Sra. Cartes: Esta bien si yo te estoy apoyando, pero entiéndelo o sea quien va a estar a las 23:00 horas esperando que se pida que rebajen las partidas.

Sr. Gatica: Resulta que ahora le vamos a tener que pagar otra vez la plata a esta empresa, no entiendo, por lo tanto, si el ítem va hacer para que esta empresa haga ese trabajo, yo me opongo. Pido que se haga una licitación pública.

Sr. Alcalde: Para clarificar para que no quede esa sensación....

Sr. Gatica: Además hay otro dato, esa obra jamás va hacer aprobada y recibida, nunca va hacer una obra terminada porque no se puede.

Secpla: Clarificar que los procesos de licitación están en el proceso del mercado público, uno puede ver y verificar para todos los chilenos los plazos y lo que mencionaba el Concejal Sr. Gatica, no es efectivo, uno puede ver los plazos y fechas de aclaraciones y todo lo que se visualizó.

Es cierto, nosotros estamos mandatados como Unidad Técnica ante el Gobierno Regional, pero por los M\$800.000.- y algo, pero tenemos un segundo Convenio con el Ministerio del Medio Ambiente lo cual nosotros somos administradores de esos fondos, entonces de cierta manera el

municipio para llegar a estos proyectos tiene dos opciones una es la Unidad Técnica y la otra como Administradora de Fondos Mandataria, entonces en base a eso, el municipio en algún minuto se tomaron las decisiones obviamente de no rebajar esas partidas sino que valorizarlas porque el monto que estaba disponible obviamente al mercado no alcanzaba.

Sr. Gatica: ¿En cuánto se valorizaron esas partidas?

Secpla: Lo que valorizo el municipio en M\$220.000.-, lo acaba de decir el Alcalde. Esas partidas son parte del proceso de licitación, entonces efectivamente cuando nosotros la licitamos a la empresa que este era el fondo, que teníamos 18 partidas. El proyecto particularmente lo permitía, y si hoy día, nos vamos a un proyecto de pavimentación, quizás es un poco imposible, el proyecto es particular como es un parque, hay construcciones que son individuales era posible efectuar ese proceso, por lo demás teníamos una obligación de rendición con el Ministerio de Medio Ambiente en un plazo acotado. Entonces, se adoptan esas decisiones y entramos en una pugna técnica con el Gobierno Regional.

Sr. Gatica: Eso no es una pugna, aquí claramente dice que no se puede.

Secpla: Si, pero usted está tomando la opinión del Gobierno regional, no toma la opinión del municipio y son dos opiniones distintas.

Sr. Alcalde: Son financiamientos distintos en el cual si no lo ocupas tiene que devolver M\$500.000.- que no tenemos.

Sr. Gatica: Las cosas deberían haberse hecho bien, no haber licitado porque la plata no daba. Esa es una responsabilidad suya, del Director de la Secpla.

Secpla: Esa condición la dictamino la Contraloría y así lo mencionamos al Gobierno Regional. Hemos tenido reuniones con el Gobierno Regional, está en Contraloría, una vez que determine Contraloría, vemos y avanzamos. Eso efectivamente paso, la Contraloría se pronunció el 25 de mayo, desde ahí tomamos acuerdo con el Gobierno Regional para ver como avanzamos después de que la Contraloría había mencionado.

Este proyecto es importante, lo está financiando el estado a través del Ministerio del Medio Ambiente y el Gobierno Regional, hay actores de la empresa privada, entonces es un buen ejemplo para la región, lo está llevando este municipio con las capacidades técnicas que tienen.

Dicho sea eso, la gestión después dado que se le encargó al municipio es que hiciera o gestionara estos M\$220.000.-, porque está dentro del proceso de licitación, por lo tanto obviamente estando valorizado corresponde que se les adjudique o que se le contrate a la empresa porque ya lo tienen valorizado, y solo faltaba el aporte.

Se gestiona con la empresa AS Gener en el mes de agosto el Convenio de donación en que AS Gener aporta con los M\$185.000.- y corresponde a nosotros entregar la diferencia de M\$35.000.-, que es lo que el Alcalde mencionaba respecto al impuesto. Ambas cifras tiene que quedar reflejadas en el Presupuesto Municipal porque hay que imputar los gastos.

Nosotros como Unidad Técnica tenemos obligados a dar la información, podemos hacer llegar un historial completo del documento o de todos los documentos del proceso. La mayoría están publicados, son parte del Ministerio de Desarrollo Social, que es el que finalmente aprueba este proyecto, que en estos momentos se encuentra en evaluación por parte de este Ministerio, justamente

respecto a estas bases técnicas, también hacen entrega de su pronunciamiento respecto a la forma en que nosotros podamos hacer esa ampliación de obras.

Sr. Alcalde: ¿Por qué crear el ítem y entregar sin movimiento de plata, la factibilidad presupuestaria al Gobierno Regional? Aquí no hay algo que estemos haciendo sin el Gobierno Regional, me reuní con ellos y con el equipo técnico completo de ellos del Ministerio de Desarrollo Social, Jefe de Finanzas de Gobierno Regional.

Sr. Gatica: Donde está el documento que dice el Gobierno Regional que está bien, que es correcto lo que se está haciendo, que está dentro de lo legal. Esta instancia tiene que emitir un informe. ¿Dónde está el informe de la Contraloría?

Sr. Alcalde: El Director de Secpla ya explico, no hay ninguna anomalía, no hay nada ni a las doce de la noche, nada de esas cosas, nos quedó súper claro, por lo tanto cuando ocurre esto que las partidas están valorizadas, el Gobierno Regional dice no podemos hacer nada, no podemos dar el aumento del 10% que habla el Concejal Sr. Gatica, por lo tanto nosotros no podemos hacernos responsables de estas partidas y hasta ahí llega.

Enseguida, el Gobierno Regional hace una presentación a la Contraloría. La Contraloría determina a través de este Dictamen que ha sido entregado a todos ustedes en esta ocasión, En ese documento dice perfecto, no hay anomalías, pero la Municipalidad tiene que pagar las partidas, no el Gobierno Regional. Junto con eso, nos devolvemos con el documento en la mano, hemos estado trabajando alrededor de un mes con el Gobierno Regional que es lo que nosotros necesitamos para poder pagar las partidas, en eso es lo que estamos.

Para finalizar el Gobierno Regional el día martes o miércoles cuando fui con el equipo técnico completo de esa entidad y el nuestro, me dicen que la Subdere para poder terminar este tema necesitamos la factibilidad presupuestaria y el ítem creado para nosotros poder emitir el documento que a lo mejor es el que está pidiendo el Concejal Sr. Gatica, para emitir el documento que señale que se proceda, comience con los estados de pagos, en la medida que van terminando, nosotros vamos pagando cada una de las cuatro partidas que están valorizadas desde la licitación.

Eso en el fondo eso es, no tiene nada extraño.

Sra. Cartes: Tengo dos preguntas. ¿Cuántas empresas llegaron a la licitación?

Secpla: A la visita de terreno 17 empresas y las que finalmente presentaron ofertas fue solo una empresa.

Sra. Cartes: Y esa misma empresa fue la que pidió la rebaja de las partidas y que se le asignaron.

Secpla: No lo se porque las consultas para la información de ustedes, eso se cambió desde que se empezó a implementar la Ley de Compras Públicas, en el Foro del Portal de Compras Públicas las preguntas son abiertas, se responde en general a la pregunta que esta publicada.

Sr. Vergara: Usted fue el que pregunto, si se podía descontar las partidas.

Sr. Alcalde: La respuesta es para todos, las licitaciones están abiertas para todos.

Sr. Vergara: La empresa que se adjudico fue la que hizo la consulta referida a la posibilidad de descontar esas partidas.

Secpla: A lo mejor fue otra empresa y que no se presentó, no tengo como saberlo.

Sra. Cartes: No sale con nombre quien hizo la consulta.

Sr. Gatica: Fue justo la que se presentó y sabía que podía hacer la rebaja de las partidas.

Sr. Alcalde: El Director de la Secpla acaba de clarificar, dice que este proceso cambio, que no tiene nombre, que cualquiera empresa pregunta y se responde a todos por igual.

Sr. Gatica: La que pregunto, ¿se sabe cuál es?

Sr. Alcalde: Parece que no porque tengo que dudar lo que dice el Director de la Secpla.

Secpla: Usted le podría preguntar a la Contraloría si es posible determinar la empresa.

Sr. Gatica: Entonces esperemos, antes de tomar cualquier decisión, tener claridad absoluta.

Sra. Cartes: En realidad, yo no tendría problema si fue sola una empresa la que llego en definitiva porque no llegaron más, pero también saber justamente eso, si las demás empresas habrán tenido la misma posibilidad de esa información a la misma altura de la noche, de haber estado en conocimiento de las rebajas de las partidas.

Secpla: En el proceso de licitación, el mercado público obliga su publicación en un plazo de 30 días y esta licitación tuvo 60 días, ósea tuvo el doble de tiempo.

Sr. Gatica: ¿Qué día se hizo la consulta esa?

Secpla: Lo puede revisar en el Portal de Compras Públicas.

Sr. Gatica: Ocurre que lo estoy preguntando, no es insidioso. Asi, como lo están presentando, me voy a oponer, ustedes son autoridades e invisten un cargo y cada uno asume su responsabilidad, pero me voy a oponer asi, como lo están presentando.

Sr. Alcalde: Hagan todas las preguntas que quieran antes de someter a la votación. A mí me quedo súper claro del porque la creación del ítem o todas las dudas que puedan tener, que conste que no hay ningún documento que este oculto, todo lo que se ha hecho es público y pueden preguntar al Portal de Compras Públicas.

Sr. Vergara: A mí, lo que me parece negativo es que tengamos que gastar tanta plata y que tengamos que poner más plata del patrimonio municipal.

Sr. Alcalde: Lo tengo súper claro. Hago otra comparación, si bien no estando contento con las platas, pero viendo el progreso de la comuna, si la Municipalidad tiene que colocar M\$35.000.-, tiene que ver con la visión distinta que tengamos de la comuna, pero una inversión de M\$1.600.000.-, si ustedes me dicen transformar M\$35.000.-, en una inversión de M\$1.700.000.-, si ustedes me dicen que hay que devolver los M\$500.000.-

Sr. Gatica: No es así porque esos ítems que se están financiando ahora estaban en el proyecto y los que participaron sabían que esos ítems estaban, entonces si yo soy empresario, me dicen tiene que financiar por decir, un desayuno con los Concejales y hay \$50.000.- si yo voy a gastar \$60.000.- le digo que no voy. Lo que hizo la empresa le dijo oiga porque no en vez de fruta le pongo solo galletitas, no pongo fruta. Entonces, al final este proyecto que se adjudico es de otra naturaleza es otro proyecto,

no es el proyecto del Gobierno Regional, porque no tiene los ítem que estaban aprobados a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Sr. Alcalde: Disculpe que lo interrumpa, pero todos tienen derecho a opinar, tiene derecho, pero lo que quiero decir es que el Director de la Secpla, acaba de clarificar que no es otro proyecto, lo que se presentó a través del Portal de Compras Públicas abierto para todas las empresas, es que no está el financiamiento para las cuatro partidas, pero quedan valorizadas, por lo tanto es el mismo proyecto, no hay un valor distinto.

Sr. Gatica: Es distinto porque eran M\$1.500.000.-, y bajo a M\$1.300.000.-

Sr. Vergara: No se puede empezar la partida si no se ha puesto la plata.

Sr. Alcalde: Por el Gobierno Regional no.

Sr. Gatica: Pero, si se le dijo a la empresa que no hiciera la obra.

Sr. Vergara: ¿Que partidas específicamente son?

Sr. Gatica: La Glorieta, la escalda, si están todas ahí.

Secpla: Son cuatro partidas que son: el segundo acceso por la calle San Martín con Prat, una glorieta-mirador, juegos y una pasarela que cruza por sobre el camino que baja a la playa y se recupera otro espacio, que tampoco estaba, que es una pérgola.

Sr. Alcalde: Que va desde la discoteque Light hasta la punta del otro lado de allá.

Sra. Cartes: Lo que entiendo del Concejal Sr. Gatica es que si se presentó un proyecto originalmente fue financiado en parte por el Gobierno Regional, ese proyecto inicial en el fondo se modificó.

Sr. Gatica: Se modificó unilateralmente, cuando se modifica un proyecto tiene que ir a la Unidad del Gobierno Regional para informar, sacamos partidas, es otro proyecto y le damos otro número. Eso no se hizo.

Sr. Alcalde: No es tan así.

Sr. Gatica: Po eso el Gobierno Regional dice aquí me lavo las manos, llegamos hasta aquí, no nos hacemos responsables.

Sr. Alcalde: Que lo que dice el Gobierno Regional sabes que estas partidas ustedes las valorizaron, pero no están financiadas.

Sr. Gatica: Estaban financiadas, estaban en el proyecto.

Sr. Alcalde: En el proyecto inicial estaban financiadas, pero mire Concejal, si usted entiende súper bien el tema, si eso tiene pasos y usted entiende perfectamente cuales son los pasos. Esta el proyecto ejecutado por una Consultora que determina cuatro partidas. Esas cuatro partidas, hay toda una gestión detrás para conseguir los recursos.

Se consiguen a través del Ministerio de Medio Ambiente, ese valor dice M\$1.500.000.-, según una Consultora de los cuales M\$500.000.-, históricamente los pone con un convenio en forma directa el Ministerio de Medio Ambiente con la Municipalidad, nosotros como administrador de los fondos.

Acto seguido, nos faltan M\$1.000.000., vamos al Gobierno Regional y hacemos otro Convenio con el Gobierno Regional, se consiguen los votos con los Cores, se hace un convenio distinto por los M\$1.000.000.-

Por lo tanto, el proyecto por la Consultora por M\$1.500.000.-, nos conseguimos con una gestión M\$500.000., y con otra los M\$1.000.000.-. Se aprobaron las Bases Técnicas junto con el equipo técnico, se licita. El Director de la Secpla ya explico todo lo del Mercado Público, que hay un proceso de publicación de 30 días, que al final estuvo 60 días en el Portal. Llegaron 17 empresas a la visita a terreno, estuvo 30 días no se presentó nadie, se mantuvo por 30 días más.

Entonces, el equipo técnica informa que hay un problema, el proyecto esta caído, la Consultora por distintas razones puede haberse equivocado en la proyección de los valores de la mano de obra o en los valores de los fierros o el cemento o lo que usted quiera, pero 17 empresas nos dijeron saben que esto esta caído, ninguna empresa está disponible para perder plata, por lo tanto no hay interesados. En ese instante, a lo que yo entiendo, pregunto a una empresa como bien pregunto el Concejal Sr. Vergara, que lo aclaro el Director de la Secpla, que no sabe quién es porque es un Portal abierto que no maneja la Municipalidad, nosotros lo subimos, está abierto para todo Chile y eso es más que explicable cómo funciona el portal, una empresa de 17 pregunta qué pasa si dejamos valorizadas las partidas, pero no comprometidas en el contrato a financiamiento. Esa pregunta la hace una empresa, pero entiendo que no sabe quién es. Pero, si el Concejal, tiene dudas pregunte.

Sr. Vergara: Si hay un encargado de Secpla que revisa las preguntas, ahí puede ver quien la hizo, como me dice que no se puede saber, si es posible.

Secpla: Vamos a proyectar esto del Mercado Público es donde está la pregunta y la respuesta, ahí sale la fecha y hora.

Sra. Cartes: Para dejar en claro al Concejal Sr. Gatica, ¿a qué hora fue eso?

Secpla: Tener presente que no solamente hay 17 empresas porque cualquier ciudadano que no esté participando en un proceso de licitación puede hacer estas consultas. El proceso tuvo 81 consultas entre el 1º de julio hasta el 14 de septiembre.

Sr. Gatica: ¿Esa pregunta específicamente a qué hora fue?

Secpla: Esa pregunta que fue la 78, la hicieron el 12 de septiembre a las 10,00 horas.

Sra. Cartes: Si tú dices que fue a las 23,00 horas para mi es dudoso, pero si fue a las 11:00 horas, ya deja de hacerlo.

Secpla: El día 12 de septiembre es lunes, nosotros respondimos el 14 de septiembre, es decir dos días después, a las 19:00 horas y se cerró el día 20.-

Sra. Cartes: Disculpa que haya insistido en eso, pero si me dicen que era a las 23,00 horas yo lo encuentro dudoso, se cerraba al otro día, pero es una semana después.

Sr. Vergara: Este informe tiene mucho más peso que una pregunta. Este es el informe del revisor, que dice claramente que las modificaciones efectuadas por la Unidad Técnica afecta a la naturaleza en un proyecto, lo dice claramente no se ajusta a lo establecido en la ley de presupuesto, este informe que está hecho el 05.06. 2017.

Sr. Gatica: Pero el Gobierno Regional todavía no resuelve el problema, yo quiero el informe.

Sr. Vergara: No es que este estoy en contra del proyecto, lo más que quiero que se termine, pero hay algo que no está claro, estamos expuestos a que alguien diga porque esta este informe que es del Jefe de la División del Gobierno Regional, dirigido al Alcalde del 05.06.2017, es el N° 1567. Si usted me muestra un informe después de esta fecha en donde efectivamente se subsano el tema.

Sr. Gatica: El Informe del Gobierno Regional, no el informe de la Contraloría.

Sr. Alcalde: El Gobierno Regional manda a la Contraloría, porque el Jefe de la División que se llama Claudio Oyarzun, dice que lo que van a hacer con esto es dejarlo, hasta aquí llegamos, tienen que rendir, nosotros no podemos terminar el proyecto, por lo tanto mandémoslo a Contraloría y que la Contraloría determine que se hace con esto.

Después la Contraloría con todo el informe, si la Contraloría no se pronuncia con el informe que traía sigue con la información que tenía el Gobierno Regional, que posterior a eso y la Contraloría dictamina que estando la información a la vista, la única solución es que la Municipalidad tiene que hacerse cargo de estos pagos y no el Gobierno Regional, con eso queda subsanado.

Para eso nosotros, volvimos con el informe donde don Claudio Oyarzun, nos indica que tenemos nosotros que buscar el financiamiento, y ellos nos verían la fórmula para pagar esto y cerrar el proyecto, que quede financiado con las cuatro Partidas que están valorizadas. Acto seguido, gestión nuevamente, nos conseguimos los recursos, están los recursos y ahora nos reunimos el día martes y dijimos está el convenio de AS Gener con la Municipalidad, donde ingresa esto, pero hay una contraparte que tiene que ser aprobado por el Concejo después cuando se vaya a pagar, esto son los M\$35.000.-, pero para seguir adelante, el Gobierno Regional necesita que la Municipalidad ingrese los M\$185.000.-, de aporte de AS Gener a la Cuenta Municipal, una vez, ingresados tenemos que remitir el Certificado de Factibilidad que señale que en la Cuenta Municipal existen los fondos para pagar.

Eso, lo podemos hacer la semana que viene, la otra, en un uno o dos meses, pero considerando que el miércoles no hay Sesión de Concejo vamos a perder 15 días, como estamos con el Ministerio de Desarrollo Social que ustedes la conocen bastante bien, si ustedes dicen mire Alcalde tuvimos 15 días para responder, pero nosotros igual queremos responder esto, y si usted me lo trae de aquí al viernes, el martes o el miércoles tengo la respuesta. Entonces, en vista que esta la posibilidad y la disposición del Gobierno Regional para zanjar esto y lo único que necesitamos nosotros es crear el ítem, después si se paga o no, tengamos otra discusión.

Sr. Gatica: A mí lo único que me asegura que el tema está zanjado es que el Gobierno Regional emita un informe que diga, este es el procedimiento, tienen que hacer tal y tal cosa y con eso nosotros vamos aceptar, después vamos a recepcionar la obra, porque tengo entendido que la obra no va hacer recepcionada, vamos a estar en deuda con el Gobierno Regional por una obra no recepcionada, por eso yo quiero que me aclaren eso.

Secpla: ¿En qué documento tiene entendido eso?

Sr. Gatica: No basta un documento lo que aquí tiene que aparecer del Gobierno Regional es, ustedes hicieron mal las cosas porque el documento lo dice claramente, unilateralmente eso no se debería haber hecho nunca.

Secpla: Este es el documento que envía el Jefe de División y Análisis del Gobierno Regional, el 09 de junio que es posterior a eso, dice que en relación a lo resuelto por la Contraloría.

La presentación que hace el Gobierno Regional a la Contraloría es el 31 de diciembre a través del Intendente, o sea el 31 de diciembre a la fecha, la Contraloría ya analizo todos estos antecedentes, incluido ese oficio y nuestros documentos, contando todo lo que yo le digo, todo eso son opiniones, puede estar mi opinión también o la suya, pero finalmente la que vale y la que toma el Gobierno Regional es la de Contraloría.

Sr. Gatica: Debiéramos tener todos estos documentos a mano, no estar leyéndolos ahora, yo quería estar en Olmué con la gente.

Sr. Alcalde: ¿Por qué no los pide todos a sus contactos que tiene en el Gobierno Regional? Acaba de decir que no se va a recepcionar la obra.

Sr. Gatica: Porque hay un procedimiento.

Sr. Núñez: Entiendo que el Concejal Sr. Gatica tiene aprensiones y que también cuenta con la posibilidad de tener información, no quiero decir información privilegiada sino que información que de alguna manera con el tiempo que el lleva en política y en todo el tema municipal, válidamente la puede tener, lo que yo necesito hoy día es saber las dos partes porque tengo que tomar una decisión, por lo tanto les pediría, que el Director de Secpla nos pudiese leer el documento que proviene del Gobierno Regional.

Sra. Cartes: Es de cuatro días posterior a ese.

Secpla: Lo que menciona es: “Junto con saludarles cordialmente es un oficio dirigido al Alcalde en relación con lo resuelto con la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante el Ordinario N° 8557 de fecha 25.05.2017 que es el pronunciamiento que la abogada Sra. Claudia Alvarez fue a buscar a la oficina para entregárselos, con ocasión de la consulta realizada por este servicio acerca de la procedencia que el municipio de Quintero asuma los costos derivados de la modificación que se efectuó al proyecto denominado Construcción Parque Municipal, sin contar con la autorización previa del Gobierno Regional de Valparaíso, cumplimos con informar a ustedes lo siguiente:

Según cuenta precipitada al pronunciamiento en base a los argumentos ahí expuestos y considerando especialmente que la modificación del proyecto se efectuó sin contar con la aprobación previa del Gobierno Regional, no obstante están expresamente indicadas en el convenio mandato corresponde al municipio asumir directa y exclusivamente el costo de tales trabajos.

En consecuencia, necesitamos a Ud., informar dentro del plazo de cinco días administrativos hábiles a contar de la recepción de este oficio, la medida adoptada por vuestro municipio con el objeto de dar cumplimiento ordenado por el Órgano Contralor, especialmente en cuanto a naturaleza, monto y forma de financiamiento de los trabajos en cuestión.

Lo anterior, permitirá a este Gobierno Regional evaluar y disponer las medidas del caso que corresponda en aquello relacionado con el cumplimiento de la normativa vigente del Sistema General de Inversiones”

Luego, nosotros como municipio respondimos con fecha 30.06. 2017 a través del Ordinario N° 468 al Jefe de División y Análisis del Gobierno Regional, señalando que en relación al pronunciamiento efectuado por la Contraloría, el municipio ha efectuado las gestiones

correspondientes que permitan asumir directamente y exclusivamente los costos de los trabajos relacionados con la modificación efectuada, que monto dicho trabajo involucra las partidas denominadas. Pérgola, Glorieta -Pasarela, Acceso secundario y zona de juegos, las cuales se encuentran valorizadas por la suma de \$219.078.162 como antecedente a la oferta presentada por la empresa a cargo de la ejecución del proyecto.

Que las gestiones de este financiamiento complementario corresponde a una modalidad compartida entre el municipio y la Empresa AS Gener, una forma de continuidad del Convenio que permitió financiar el diseño del proyecto en comento.

En relación a las obligaciones señalar, la cláusula 4º del convenio de mandato, solicito a Ud., autorización para ejecutar las partidas complementarias ya individualizadas y en el caso que corresponda someter el ítem a obras civiles en reevaluación del Ministerio del Desarrollo social.

Entonces, aquí hay un punto súper importante. Es cierto, nosotros en su minuto no hicimos las consultas al Gobierno Regional, pero teníamos la doble función, como unidad técnica mandatado por el Ministerio del Medio Ambiente porque el Gobierno Regional lo que ve es solo su convenio y el municipio tiene que ver dos Convenios.

Sr. Gatica: Pero, el proyecto es uno solo.

Secpla: Si por supuesto, pero el Gobierno Regional no da cuenta de un segundo convenio, pero habiéndose pronunciado la Contraloría y habiendo dicho esto, lo que nosotros hacemos es repetir esta consulta oficialmente al Gobierno Regional y ahora si en este minuto, solicitar la autorización para poder ejecutar estas partidas que ya están.

Esto que estoy señalando es en relación al Oficio que nosotros mandamos. El segundo oficio, el Gobierno Regional repite lo de Contraloría y nosotros respondemos como vamos a financiar esto, además le pedimos autorización al Gobierno Regional para poder cancelar estos fondos.

Sr. Gatica: Disculpa, pero el Gobierno Regional dice que una vez que el municipio entregue los antecedentes van a evaluar cómo se va a continuar.

Secpla: La carta es nuestro no del Gobierno Regional, nosotros le estamos solicitando autorización.

Sr. Gatica: Acá dice que hubo una contravención en términos establecidos expresamente el contrato celebrado, no hay sanción.

Secpla: Lo que pasa que el Concejal Sr. Gatica, está leyendo noticias añejas. Luego con fecha 12.07.2017, el Jefe de la Unidad de Análisis y Control del Gobierno Regional, remite al Seremi de Desarrollo Social, solicita disponer la revaluación del proyecto por cuanto la unidad técnica informado a través de un Oficio, antecedentes de modificaciones o reducción de partidas contemplada en el proyecto original. Esto se envía al Ministerio del Desarrollo Social en donde hoy día, está en esta instancia porque están evaluando la respuesta del proyecto.

Sr. Gatica:¿Entonces como nosotros nos vamos adelantar, si están evaluando?

Sr. Alcalde: Ahí viene lo que les explico, la reunión del día martes, el Jefe don Claudio Oyarzun y con el equipo que el Concejal conoce súper bien, el inspector de la obra.

Sr. Gatica: No lo conozco, no sé quién es, usted está prejuzgando. Puedo decir con más certeza que no sé quién, que aquel que dice que no sabe quién hizo las preguntas ese día lunes 12.

Sr. Alcalde: Esta prejuzgando. Y con el Encargado de Finanzas del Gobierno Regional, todo esto está en términos formales, por lo tanto nos dicen que hay un paso fundamental para que mandemos la autorización, es que manden los respaldos, porque no es suficiente que digamos que tenemos la plata que es del Convenio. Tenemos que mandar un documento que diga que esta la plata en la Cuenta Municipal. El único documento que dice eso, es la factibilidad presupuestaria, pero la factibilidad no se puede entregar si no está creado el ítem, no se puede depositar la plata. Eso es en el fondo, ni si quiera estamos hablando de pago, no nada de eso, lo que estamos hablando es que hay que ingresar la plata de AS Gener a la Cuenta municipal y para eso hay que crear un ítem que no existe como tantos ítem que se han creado cuando hay mayores ingresos.

Sr. Vergara: ¿Por qué AS Gener no puede poner toda la plata?

Sr. Alcalde: Lo explique porque ninguna empresa puede pagar el tema del impuesto por eso creamos la Corporación Municipal de Deportes, de Cultura para poder dar la posibilidad que se haga a través de ellos.

Secpla: Por lo demás efectivamente importante lo que usted dice porque nosotros no podemos hacer gastos que el Gobierno Regional no haya autorizado. Es diferente a las contrataciones, pero los gastos efectivamente no. Nosotros hasta ahora, hemos pagado a la empresa que ha avanzado la obra, efectivamente estaban autorizadas y contratadas.

Estos M\$220.000.-, no hay obras que estén ejecutadas, y en segundo lugar tampoco vamos a poder aportarlas o financiarlas o pagarlas, sin la autorización del Gobierno Regional y del Ministerio del Desarrollo Social. Ese es el proceso. Si hiciésemos eso, ahí entraríamos en un juicio de cuentas.

Sr. Núñez: Para terminar de entender el momento, agradeciendo un poco la historia, la verdad que para nosotros es súper relevante conocer los distintos puntos de vista de lo que ha ido sucediendo, podre compartir unos más que otro, pero lo importante es tener los antecedentes. Solo para saber si estoy bien o sea, lo que hoy día estaríamos aprobando es la creación de un ítem de modo que la empresa tenga donde depositar ese dinero, y no así autorizar el pago de que se va hacer o el monto.

Sr. Alcalde: Solamente la creación del ítem.

Sra. Cartes: Porque eso no lo vamos autorizar nosotros lo va autorizar el Gobierno Regional.

Sr. Núñez: Posterior a eso, es el Gobierno Regional quien autoriza y ahí después por lo que plantea el Concejal Sr. Gatica.

Sr. Vergara: Tenemos que hacer una modificacion presupuestaria después.

Intervienen varios a la vez, lo que imposibilita su transcripcion

Sr. Núñez: Con esa plata no compraría el Mónaco a lo mejor, sino que colocaría más plata al tema de Seguridad de Quintero que hace falta, ya que todos los días hemos tenido problemas.

Más allá de las visiones distintas que podamos tener cada uno, yo quiero que analicemos la situación que nos convoca hoy día, porque tenemos que ser responsables de aprobar o no, podemos tener visiones distintas ciertamente en muchas cosas, las vamos a seguir teniendo, pero el tema es el

punto hoy día. La tranquilidad que a mí me tiene que quedar es que no vamos hacer nosotros los que vamos autorizar ese pago, si el Gobierno Regional no lo autoriza ese pago no se hace y después, habrá que hacer las modificaciones que corresponden. Eso es.

Sr. Alcalde: Son dos cosas distintas. Lo que dice la Contraloría con respecto a la presentación del Gobierno Regional, dice bien, hay un error administrativo, por lo tanto no puedo aumentar el pago de lo que ya se financio, se hace cargo la Municipalidad, pero eso no quita que nosotros tengamos otro financiamiento porque el ente regulador sigue siendo del Gobierno Regional, nosotros no podemos pagar si el Sr. Serey., Inspector de la Obras.

Secpla: Aunque hoy día el Sr. Serey está en el cargo de Jefe de Control de los proyectos.

Sr. Alcalde: El Sr. David Serey que es la persona mandatada por el Gobierno Regional, es el Inspector mandatado por el Gobierno Regional que es el que está en terreno, es el que va visando, observando y todo, por lo tanto estas platas es para financiar eso, pero nosotros sin la visacion de esta persona, de Claudio Oyarzun ni de Mauricio que es el jefe de División del Gobierno Regional, no se puede pagar.

Sr. Gatica: Si aprueban, le van a pagar a esa empresa, si son obras nuevas se pueden licitar.

Secpla: No, explique en el proceso que estas obras se encuentran valorizadas dentro del proceso de licitación, son parte del contrato.

Sr. Alcalde: La votación de hoy día, específicamente y que quede claro es solo la creación del ítem.

Sr. Nuñez: La discusión que viene hacia adelante va seguir enriqueciendo, así que hay que seguir hacia adelante no más.

Sr. Alcalde: Es la creación del ítem para ingresar la plata y que este en la Cuenta. Con esa Cuenta viene el paso siguiente, vamos a remitir al Gobierno Regional el Certificado que tenemos la plata para pagar, hasta aquí llega nuestra decisión ahora.

Sr. Gatica: Nosotros nos vamos a dar un peso mientras que el Gobierno Regional nos manifieste que esto esta regularizado.

Secpla: Así es.

Sr. Nuñez: Eso es, así lo entiendo.

Sr. Gatica: Ustedes dicen que es así, no es para entregar las platas ahora.

Sr. Alcalde: Entonces sometemos a aprobación la creación del ítem.

Votación: Sr. Nuñez- Aprueba; Sra. Cartes – Apruebo; Sr. Aguayo- Apruebo.

Sr. Vergara: Voy aprobar, sin perjuicio de que más adelante se va a tener que dar otra discusión respecto al traspaso de dinero, dejando en claro que la Contraloría dijo que el proyecto tuvo una contravención al cambiar las partidas por parte del órgano técnico de la Municipalidad. Dicho eso, voy aprobar lo que el Alcalde esta solicitando.

Sr. Gatica: Voy aprobar incorporando también que hubo una contravención en los términos establecidos expresamente con el contrato celebrado entre el Municipio de Quintero y el solicitante,

y que se apoya además en un Ordinario del 05.06.2017, donde también se dice explícitamente por parte del Gobierno Regional de que no correspondía que se proceda a modificar el contrato de ejecución de la obra, sin la aprobación del mandante. Dicho eso, además escuchando los argumentos del Alcalde que las platas van hacer entregadas solo una vez, que el Gobierno Regional apruebe el procedimiento, apruebo la creación del ítem.

Sr. Alcalde: Con mi voto aprobamos la creación del ítem.

Secpla: Alcalde solo un detalle, el Ítem tiene una que le correspondería de acuerdo al listado seria el 31.02.004.014 denominado Construcción Parque Municipal Luisa Sebire de Cousiño.

Acuerdo: El Concejo Municipal adopta por unanimidad crear el ítem 31.02.004.014 denominado Construcción Parque Municipal Luisa Sebire de Cousiño con el fin de emitir Certificado de Factibilidad al Gobierno Regional.

VI.- CUENTA DEL ALCALDE

Solamente como información el día 8.09. 2017, es el Desfile por la Celebración de las Fiestas Patrias a las 11,00 horas en el lugar de siempre.

Hoy se está trabajando en el Presupuesto Municipal año 2018, están invitado todos los Concejales que se va a presentar lo que han trabajado los técnicos para que hagan sus consultas, se les va a ir presentando todo el tiempo a ustedes para que vayan conociendo algunos detalles y vayan haciendo algunas modificaciones, que ustedes creen que hay que agregar o sacar del presupuesto 2018.

S. Municipal: La primera semana de octubre se entrega al Concejo la Propuesta que debe estar aprobado al 15 de diciembre.

VII.- VARIOS

7.1.- Secretaria de Oficina de Concejales.

Sr. Aguayo: Supe Ana María Moraga, Secretaria de la Oficina de Concejales tiene 20 días más de licencia médica, es importante que exista una secretaria en la Oficina porque independientemente el tiempo que uno va, mucha gente va en busca de otros Concejales, que pasan, que se sientan, Además que en la Oficina hay computadores, impresoras, teléfonos y la puerta obviamente si está abierta, puerta mala, más encima a la gente no se le puede decir sabes que no está, espere afuera y uno cierra la puerta. Es importante ver este tema.

Se cierra la sesión siendo las 10,45 horas.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE